



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 193-2019-OGA/MVES

Villa El Salvador, 30 de octubre de 2019

VISTOS:

La Resolución de la Oficina General de Administración N° 048-2019-OGA/MVES de fecha 21 de marzo de 2019, Informe N° 501-2019-UT-OGA/MVES de fecha 30 de octubre de 2019 de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, numeral 15. señala que es atribución del Alcalde *"Informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado"*, en tanto que en su artículo 69° señala respecto a las rentas (ingresos) municipales, lo siguiente: *"Son Rentas municipales: 1) Los tributos creados por Ley a su favor; 2) Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen ingresos propios..."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2018-ALC/MVES de fecha 24 de mayo de 2018, se decreta en su artículo primero aprobar la Directiva N° 004-2018-UT-OGA/MVES "Directiva para el funcionamiento y administración de Cajas Recaudadoras en la Municipalidad de Villa El Salvador" la misma que consta de 08 capítulos; 07 Disposiciones Complementarias y 01 Disposición Final, en dicha Directiva se establece los procedimientos de recaudación en caja de la Corporación Municipal en beneficio de la administración municipal y de los contribuyentes del distrito;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión por Resultado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en el cual el numeral 32.4 de Función Normativa y Reguladora de la Oficina General de Administración, señala: *"Formular y emitir resoluciones de gerencia en materia de su competencia"*.

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración N° 048-2019-OGA/MVES de fecha 21 de marzo de 2019, se designa, a partir del 21 de marzo de 2019, al servidor **HENRY NEMECIO RIVAS LOPEZ**, como Supervisor de Caja y Responsable de Ingresos de la Unidad de Tesorería;

Que, con Informe N° 501-2019-UT-OGA/MVES de fecha 30 de octubre de 2019 de la Subgerente de la Unidad de Tesorería solicita la modificación de la Resolución N° 048-2019-OGA/MVES, con la cual se designó como Supervisor de Caja y Responsable de Ingresos de la Unidad de Tesorería al **Sr. HENRY NEMECIO RIVAS LOPEZ**, quien prestará servicios en la entidad hasta el día 31 de octubre de 2019 y solicita se designe a partir del 4 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 193-2019-OGA/MVES

a la Srta. **KATHERINE BEYSI ASTOYAURI RAMIREZ** como Supervisora de Caja de la Unidad de Tesorería.

Que, se deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; artículo 4° inciso 1, donde se establece textualmente: "Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas";

De conformidad con las normas antes invocadas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a la Srta. **KATHERINE BEYSI ASTOYAURI RAMIREZ**, como Supervisora de Caja de la Unidad de Tesorería, a partir del 4 de noviembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de la Oficina General de Administración N° 048-2019-OGA/MVES de fecha 21 de marzo de 2019, que designó como Supervisor de Caja y Responsable de Ingresos de la Unidad de Tesorería, al servidor **HENRY NEMECIO RIVAS LOPEZ**, siendo su último día labores el 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la **NOTIFICACIÓN** a la Srta. **KATHERINE BEYSI ASTOYAURI RAMIREZ**, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la custodia de la presente resolución en el legajo de los servidores.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABAZ LIMACO
GERENTE